



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191-2015-MDLM-A.

La Matanza, 17 de Agosto de 2015.

VISTO: El Informe N° 138-2015- MDLM/JU-A.R.H.R, de fecha 14.08.2015, de la Oficina de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta Municipalidad, donde alcanza la disponibilidad presupuestal para propuesta para la "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680, en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, en el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud ejercen la función específica de proveer de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios ;

Que, mediante Informe N° 343-2015-MDLM-DIDUR-MOC, de fecha 19.06.2015, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, alcanza el requerimiento de Insumos para la Rehabilitación y Mejoramiento de Mercado Municipal, indicando que ha realizado la inspección y ha verificado que requiere de manera muy urgente la rehabilitación de la red de agua y desagüe, también es necesario la demolición y reemplazo de las mesas de los puestos de pescado, colocación de rejilla, resane de piso y colocación de cerámica, instalaciones eléctricas y pintado de todos los ambientes, siendo necesario de un presupuesto que asciende al monto de S/. 11,320.50 (Once Mil Trescientos Veinte con 50/100 Nuevos Soles), con estos trabajos se podrá trasladar a los vendedores ambulantes de que se encuentran en la Avenida Principal de esta ciudad ;

Que, con Informe N° 115-2015-MDLM-PTO Y CONT/JTA, de fecha 13.08.2015, el Contador Municipal, CPC. Johny Timaná Aponte, comunica que si existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes y servicios para la rehabilitación y mejoramiento del mercado municipal, por el monto de S/. 11,320.50 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento Rubro 18 - Canon y Sobre Canon Gasto Corriente, Meta: Mantenimiento de Infraestructura Construida ;

Que, según el documento del visto el Jefe de la Unidad Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta Municipalidad, donde alcanza la disponibilidad presupuestal para propuesta para la "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL", indicando que teniendo en cuenta el visto favorable del área de contabilidad sugiere que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la citada propuesta, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 11,320.50 Nuevos Soles ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 8) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el presupuesto para la "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL", con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura de los ambientes del mercado municipal del Distrito de La Matanza.

Artículo 2.- DESTINAR la suma de S/. 11,320.50 (Once Mil Trescientos Veinte con 50/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que demandara la ejecución de los trabajos descritos en el tercer considerando.

Artículo 3.- ENCARGAR a la División de Desarrollo Urbano y Rural, la ejecución de los trabajos a efectuarse en el mercado municipal.

Artículo 4.- ENCOMENDAR al Contador Municipal la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015, y a la Unidad de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Firma]
Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE